

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE INMOBILIARIA SALDAÑA PAZMINO C. LTDA. DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA DE GUAYAQUIL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS. 0011

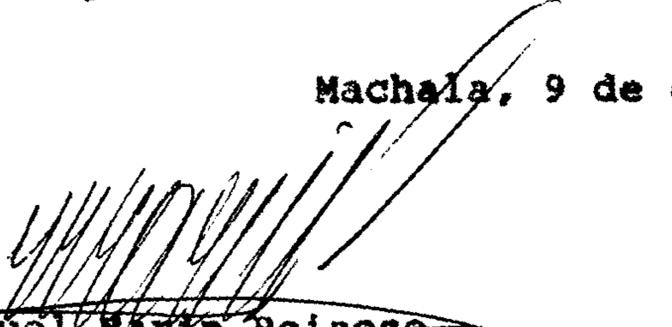
1. **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la de Guayaquil, prórroga de plazo y reforma de estatutos de INMOBILIARIA SALDAÑA PAZMINO C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Machala el 30 de agosto de 1990, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñonez Velázquez. El abogado Nécker Franco Maldonado, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.91-6-2-1- de -9 ENE, 1991

2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Neptalí Saldaña Durán, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la indicada Compañía.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Intendente de Compañías en la Resolución No.91-6-2-1- de -9 ENE, 1991 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la de Guayaquil de INMOBILIARIA SALDAÑA PAZMINO C. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada Compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

psa.

Machala, 9 de enero de 1991


Manuel Marín Reinoso,
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA